

Gurbir S. Grewal, Fiscal General

Paul R. Rodríguez, Director Interino, División de Asuntos del Consumidor

Para Publicación Inmediata:
3 de abril de 2020

Para más información, comuníquese con:
Lisa Coryell (609) 292-4791

Fiscal General Grewal anuncia nuevas opciones que permitan a los profesionales de la salud apoyar la respuesta de Nueva Jersey ante COVID-19

La División de Asuntos del Consumidor comenzará a reactivar las licencias de profesionales jubilados, despejará el camino a fin de que residentes de NJ obtengan recetas por médicos recetantes de otros estados, y próximamente comenzará a otorgar licencias profesionales provisionales a médicos del extranjero

Newark -- El fiscal general Gurbir S. Grewal anunció hoy que la División de Asuntos del Consumidor ha creado un proceso agilizado que permitirá la reactivación de la licencia de profesionales del cuidado médico en Nueva Jersey ya jubilados, con el fin de apoyar la respuesta estatal a COVID-19. En la actualidad, la División acepta solicitudes de parte de profesionales jubilados recientemente que deseen regresar a la práctica de forma provisional y con carácter de emergencia.

La reactivación de profesionales jubilados es tan solo una de las acciones realizadas por la División para implementar una [orden ejecutiva](#) emitida por el gobernador Phil Murphy, la cual pretende eliminar los obstáculos que impidan que los profesionales de la atención médica se unan a la respuesta estatal ante la emergencia actual de salud pública.

La orden ejecutiva también complementa al personal actual de atención médica en el estado por medio de autorizar, en Nueva Jersey, la acreditación provisional de ciertos doctores con licencia profesional en países del extranjero, y atenuar provisionalmente las restricciones relativas al ámbito de práctica profesional aplicable a enfermeras especializadas (APN), y auxiliares médicos (PA), con el fin de que puedan practicar profesionalmente de una manera más independiente durante la actual emergencia de la salud pública.

En otra acción anunciada el día de hoy, la División de Asuntos del Consumidor está sentando las bases para que profesionales de la atención médica de otros estados receten medicamentos a los residentes de Nueva Jersey, siempre y cuando el médico recetante cuente con una acreditación provisional en Nueva Jersey, como parte de la respuesta estatal ante COVID-19, y no se le impida prescribir en otros lugares. Dichos médicos recetantes ya no tendrán que inscribirse en Nueva Jersey para recetar sustancias peligrosas reguladas, y se les permitirá participar en el programa de vigilancia de medicamentos de venta con receta de Nueva Jersey.

La División ha otorgado unas 4.000 licencias provisionales, en las últimas dos semanas, a profesionales de atención médica provenientes de otros estados, incluyendo profesionales desplegados a Nueva Jersey como parte de la Guardia Nacional del Ejército de EE.UU., y profesionales que ofrecen servicios remotos de telesalud, desde sus estados de residencia, a los residentes de Nueva Jersey.

« Gracias a su servicio, los profesionales de la atención médica en Nueva Jersey gestan una lucha heroica en el frente de la batalla contra COVID-19. Pero necesitan refuerzos », señaló el fiscal general Grewal. « Estamos actuando con rapidez para respaldar el llamado del gobernador Murphy, a que todo profesional cualificado de atención médica que esté disponible ponga de su parte y apoye la respuesta estatal a esta emergencia de la salud pública ».

« Hacemos todo lo posible para asegurarnos de que contamos con un personal sólido de profesionales médicos capacitados, que ayuden a aplanar la curva de las infecciones y a salvar vidas », indicó Paul R. Rodríguez, director interino de la División de Asuntos del Consumidor. « Continuaremos buscando maneras de ampliar la reserva de profesionales médicos, enfermeras y terapeutas acreditados a fin de cumplir con las necesidades estatales durante esta crisis nacional a la salud ».

Es posible que aproximadamente 50.000 profesionales de atención médica en Nueva Jersey califiquen para obtener licencias provisionales de emergencia bajo la orden ejecutiva del gobernador Murphy, y también bajo las medidas adoptadas hoy por la División. Entre dicha cantidad figuran más de 11.000 médicos, más de 900 practicantes de cuidados respiratorios, decenas de miles de enfermeras, y miles de profesionales de salud mental.

Todo profesional jubilado que califique puede reactivar su licencia en el [sitio web](#) de la División, por medio de completar un formulario sencillo. La meta de la División es procesar cada solicitud en un plazo de un día desde la fecha de tramitación. Una vez haya reactivado su licencia, se anima al profesional jubilado a visitar el [portal](#) del Departamento de Salud diseñado para profesionales de atención médica que estén dispuestos/as a apoyar la respuesta de Nueva Jersey ante el estallido de COVID-19.

Solo un profesional jubilado cuya licencia haya caducado o haya estado inactiva por cinco años o menos califica para reactivar su licencia provisionalmente por carácter de emergencia. Por el momento, se limita la elegibilidad a practicantes de ciertos campos en los que se necesitan mayores refuerzos:

- Médicos
- Terapeutas del cuidado respiratorio
- Auxiliares médicos
- Enfermeras especializadas
- Enfermeras profesionales tituladas
- Practicantes certificadas de enfermería
- Terapeutas de asuntos familiares y matrimoniales
- Asesores profesionales
- Asesores de rehabilitación
- Asesores clínicos sobre alcohol y estupefacientes
- Psicoanalistas certificados a nivel estatal
- Psicólogos
- Trabajadores sociales clínicos con licencia profesional
- Trabajadores sociales con licencia profesional
- Trabajadores sociales certificados
- Parteras

Otros profesionales jubilados que estén interesados en retomar su práctica a fin de apoyar la respuesta estatal ante COVID-19 pueden proceder por medio del proceso regular de reactivación.

Todo profesional jubilado que desee mayor información sobre cómo regresar a la práctica cuenta con información disponible en [pautas](#) emitidas hoy por la División de Asuntos del Consumidor.

Un documento por separado de [pauta](#), que también emitió la División el día de hoy, clarifica la manera en que los profesionales de atención médica pueden utilizar el servicio de telesalud para proporcionar atención médica a los residentes de Nueva Jersey.

El servicio de telesalud es una herramienta vital que garantiza que los residentes del estado puedan continuar teniendo acceso a servicios de atención médica, particularmente en una época en que se busca minimizar el contacto con otras personas a fin de evitar la propagación de COVID-19. Muchos de los miles de profesionales de atención médica en otros estados que recientemente obtuvieron sus licencias provisionales de Nueva Jersey prestan servicios a los residentes del estado por medio de telesalud.

Además de reactivar las licencias de profesionales jubilados y facilitar el proceso por el cual los profesionales de atención médica de otros estados proveen tratamiento y recetan medicamentos a los residentes de Nueva Jersey, dentro de poco la División comenzará a aceptar solicitudes de licencias provisionales de carácter de emergencia efectuadas por médicos desde el extranjero que no cumplen todos los criterios usuales de acreditación en Nueva Jersey. A fin de calificar, todo médico del extranjero debe contar con una licencia profesional que esté al día en sus obligaciones de práctica médica en otro país, que haya mantenido dicha licencia por un período de cinco años como mínimo, que haya participado en la práctica clínica de medicina por cinco años como mínimo, y que haya practicado medicina a nivel clínico en los últimos cinco años, entre otros requisitos.

Es posible que las licencias provisionales emitidas a profesionales de atención médica en otros estados, a profesionales jubilados reactivados, y a médicos del extranjero permanezcan en vigencia hasta el fin de la emergencia relacionada a COVID-19 que declaró el gobernador Murphy, el 9 de marzo de 2020.

Para finalizar los anuncios del día de hoy, la División asimismo dejará de aplicar ciertos requisitos regulatorios que limitan el ámbito de práctica relacionado con enfermeras especializadas (APN) y auxiliares médicos (PA). La exención por la División complementa la medida del gobernador Murphy, que faculta a dichos profesionales de atención médica a trabajar con más independencia de médicos, ya que los recursos de atención médica del estado han escaseado en respuesta a la pandemia de COVID-19.

###